

“2011 Año de Turismo”

Oficio No.: SJDH/AD/158/2011.

México, D. F., a 9 de mayo de 2011

ASUNTO: “Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal”.

URGENTE

**MTRO. PABLO ENRIQUE YAÑES RIZO.
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

Alfonso Esparza Oteo Núm. 160, Col Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, Distrito Federal.

Distinguido Maestro:

Por instrucciones del Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos, me permito remitirle, las observaciones emitidas por la Dirección General de Derechos Humanos de esta Procuraduría, sobre los resultados de la “Evaluación externa 2010 del diseño e instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal”, a fin de que las mismas serán incorporadas como un anexo de la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
LA COORDINADORA DE ASESORES**

MTRA. MÓNICA ANGÉLICA AVILA TORRES.

c.c.p. Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos. Presente. Para su superior conocimiento.
AD. En atención al turno 339.

MAAT/CCO

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN.
NÚMERO DE OFICIO: DGDH/503/163/05-11

México, D.F., 03 de mayo de 2011

MTRA. MÓNICA ÁVILA TORRES
COORDINADORA DE ASESORES
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y
DE DERECHOS HUMANOS

P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio No. SJDH/AD/136/20011, por el que envía los resultados de la "Evaluación externa 2010 del diseño e instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal", con la finalidad de que esta Dirección General emita sus observaciones del mismo. Al respecto, me permito formular las consideraciones siguientes:

I. Contenido:

El documento, tiene por objeto examinar la medida en que las autoridades del gobierno central y las delegaciones políticas, responden a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres en el DF, según la edad, el género, las características de etnia, discapacidad, entre otras situaciones de exclusión. Apuntando a valorar su eficacia, eficiencia y su contribución efectiva al bienestar objetivo de la población y al goce efectivo de sus derechos.

El período de evaluación considerado es entre los años 2007 y el primer semestre de 2010. De manera general, los conceptos abordados son: violencia contra las mujeres, interrupción ilegal del embarazo y presupuesto con perspectiva de género.

El documento, presenta un análisis crítico a partir de las políticas públicas que se han implementado. Asimismo, sugiere mecanismos institucionales, propuestas de reforma legislativa y seguimiento de las políticas, lo que nos permite contar con un panorama más amplio respecto del trabajo que se ha realizado por parte del Gobierno capitalino en materia de género.

ii. Consideraciones:

De manera general, se estima que el documento está bien logrado, expresa en sus contenidos la traducción de la labor gubernamental en el tema de género, sin embargo, a continuación haremos mención respecto de consideraciones que podrían ser tomadas en cuenta.

1. Con el objetivo de facilitar el hallazgo de los conceptos, y así disminuir los riesgos de otorgar distintas interpretaciones a las palabras fundamentales, sería apropiado agregar un glosario.
2. El cuadro 2 del documento que se evalúa (p. 40), contiene algunos acuerdos del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal en torno a temas vinculados con la Política de Equidad de Género, en este sentido se considera conveniente incluir también los acuerdos siguientes:

A/018/2009, Por el que se establece la obligatoriedad para que las diferentes áreas de esta Procuraduría cumplan con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A/023/2010, Por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI (MP LGBTTTI).

La importancia de ambos acuerdos debe ser explicada en el punto "hallazgo 57", el cual nombra y describe las actividades de esta Procuraduría a favor de los derechos de las mujeres.

3. En continuidad con el punto anterior, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se ha convertido en uno de los principales instrumentos a observar en todas las dependencias capitalinas, por tal motivo es oportuno que su inclusión sea maximizada en la política de equidad de género de esta ciudad. El documento "Evaluación externa 2010 del diseño e instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal de México. Informe final" solo lo nombra en el cuadro 6 (p. 82) al hacer un recorrido de concordancia y divergencias con otros Programas.
4. Por lo que hace a las propuestas legislativas, habrá que tomar en cuenta que las recientes reformas del 18 de marzo del año en curso, al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito

Federal, mismas que fueron incorporadas con la finalidad de armonizar la Ley de Acceso de la Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Distrito Federal. Dado que la Evaluación, motivo de análisis es de un periodo anterior, muestra un desfase que, quizá mediante una nota pueda ser aclarado.

III. Conclusiones:

Lo que hoy en día conocemos como Estudios de Género, ha ido recibiendo diferentes denominaciones, dejando atrás el de Estudios de la Mujer o Estudios sobre las Mujeres. Con estos cambios terminológicos, se ha reforzado la idea de que el objetivo no es, exclusivamente, atender a una parte de la población mundial que, hasta hace poco, era ignorada por el análisis científico, sino que, fundamentalmente, el objetivo es constituirse en un auténtico reto para las formas de conocimiento científico admitidas universalmente, los conceptos empleados e incluso lo que, hasta épocas recientes, se ha tenido por verdad incuestionable.

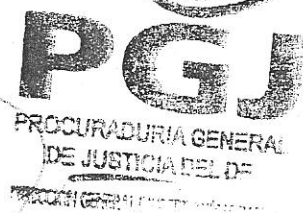
La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres, y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres.

Finalmente, estimamos que la "Evaluación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal de México", representa un gran esfuerzo y un documento de gran utilidad para quienes ejercemos la función pública, por lo que sería pertinente que el mismo, fuese difundido en la Institución, con el objeto de que sea una herramienta más que sirva de base en el ejercicio de nuestras funciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE ZERMEÑO NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS



c.c.p. La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a La Comunidad. Para su conocimiento
Lic. José Ramón Amieva Gámez. Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos. Para su conocimiento.